



Sesión Informativa sobre la Licitación Pública 001/2021

1 de marzo de 2021

Antecedentes (1 de 2)

El 22 de febrero de 2021, el Estado de México, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas (el “Estado”), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (“CPEUM”); 77, fracciones XLIX y LI, 129, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (la “Constitución Local”); y 1, 22, 23, 25, 26 y 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la “Ley de Disciplina Financiera”); por los numerales 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 25, 26, 27, 28, 29 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los “Lineamientos”); los artículos 260, 260 Bis, 262, 262 Bis, 263, 265-A, 266, 266 Ter, 266 Sexies y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios (el “Código”); el artículo 25, 27 y demás aplicables del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el “Reglamento”); el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 26 de enero de 2021 (la “Ley de Ingresos 2021”), el artículo séptimo del Decreto Número 235 emitido por la H. “LX” Legislatura del Estado de México, y publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 26 de enero de 2021 (el “Decreto 235” y conjuntamente con la Ley de Ingresos 2021, los “Decretos de Autorización”) y los artículos 1, 19, fracción III, 23, 24 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, convoca a las instituciones de banca múltiple o banca de desarrollo de nacionalidad mexicana (las “Instituciones Financieras”) para participar en la Licitación Pública a través de un Proceso Competitivo Flexible en términos de lo dispuesto por los numerales 25 a 29 de los Lineamientos, para la **contratación de financiamiento por un monto de hasta \$4,000’000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión, al momento de la celebración del o de los instrumentos correspondientes.**

El Financiamiento deberá ser destinado a inversión pública-productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera y el Código en los rubros de inversión de los sectores de conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento y drenaje y proyectos de electrificación

Antecedentes (2 de 2)

Adicionalmente, en términos de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento: (a) hasta el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de los financiamientos que se contraten podrá destinarse al pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación de los financiamientos, tales como: costos relacionados a contrataciones de instrumentos derivados y/o garantías de pago oportuno, honorarios de calificadoras, asesores financieros y/o legales, fiduciarios, fedatarios públicos, intermediarios colocadores y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o contratación de las operaciones autorizadas en los Decretos de Autorización; o (b) en caso de no contratarse instrumentos derivados ni garantías de pago, hasta el 1.5% (uno punto cinco por ciento) del monto de los financiamientos que se contraten podrá destinarse al pago de primas, comisiones y costos asociados a la contratación de los financiamientos tales como: honorarios y gastos de calificadoras, asesores financieros, legales, fiduciarios, fedatarios públicos, intermediarios colocadores y, en general, a cualquier erogación relacionada con el diseño, estructuración y/o contratación de las operaciones autorizadas en los Decretos de Autorización.

Asimismo, el Estado, a través del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas podrá constituir los fondos de reserva que sean necesarios, en términos de los financiamientos que se celebren, de conformidad con los Decretos de Autorización.

Esta presentación forma parte de la **Sesión Informativa establecida en la Convocatoria** de la Licitación Pública Número 001/2021 que tiene como objeto la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$4,000'000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.).

Contenido

- I. Información de las Finanzas Públicas del Estado de México**
- II. Consideraciones para la Contratación del Financiamiento de Largo Plazo**
- III. Consideraciones sobre la Licitación Pública**

I.1. Panorama general de las Finanzas Públicas del Estado de México

Ingresos

*“Fitch considera que el **marco institucional de asignación de transferencias y su evolución son estables y predecibles.**” (Fitch Ratings, 2020)*

*“Nuestras expectativas de que el Estado de México continuará registrando un relativamente **alto nivel de ingresos propios, una sólida posición de liquidez ...**” (Moody’s, 2020)*

Egresos

*“Las responsabilidades de **gasto del Estado de México son moderadamente contra cíclicas** y la entidad ha mostrado un **control efectivo sobre el crecimiento del gasto.**” (Fitch Ratings, 2020)*

*“El Estado continuó **registrando un sólido desempeño presupuestal en medio de la pandemia en 2020, principalmente como resultado de políticas de austeridad y la restricción del gasto operativo.**” (S&P, 2021)*

Balance

*“La ratificación de la calificación refleja la **expectativa de Fitch de que el Estado mantendrá un desempeño fiscal balanceado** y con métricas de sostenibilidad de la deuda y de liquidez disponible...” (Fitch Ratings, 2020)*

*“La **liquidez se ha mantenido en un nivel sólido, lo que es un factor crediticio positivo** que permite contrarrestar choques externos imprevistos.” (Moody’s, 2020)*

Deuda

*“El estado de México tiene **prácticas conservadoras de manejo de la deuda, la cual se ha mantenido estable** en los últimos años cuando se mide respecto a los ingresos totales.” (Moody’s, 2020)*

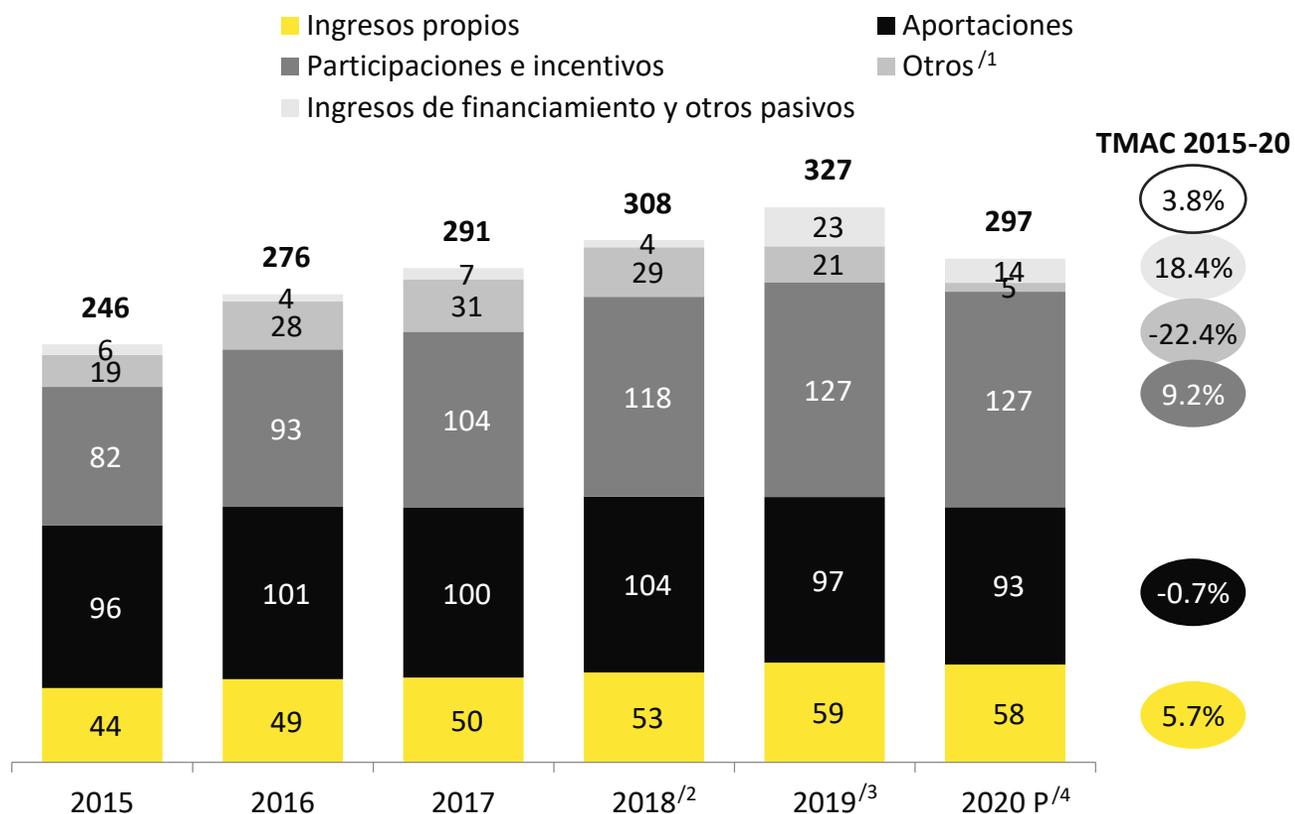
*“La **actual administración (PRI; 2017-2023)** está comprometida con mantener **políticas prudentes de endeudamiento y liquidez, y ha puesto en marcha varias medidas para mitigar los efectos de la pandemia...**” (S&P, 2021)*

Fuente: Fitch Ratings (18 de septiembre de 2020), S&P (25 de febrero de 2021) y Moody’s (24 de abril de 2020)

I.2. Evolución de los ingresos

Ingresos 2015 - 2020

MMDP y Porcentaje de los ingresos totales



/1 Ingresos por "Venta de bienes y prestación de servicios" y "Otros ingresos de Libre Disposición"

/2 El análisis excluye los ingresos del refinanciamiento de 2018 por \$35.7 mmdp

/3 Los ingresos de financiamiento derivados de la contratación de créditos es de \$3.1 mmdp

/4 Los importes corresponden a los ingresos devengados a septiembre de 2020 y estimados para el resto del ejercicio

Fuente: Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021

Ingresos 2015-2020²

En el periodo 2015-2019, los ingresos totales del Estado de México mostraron una tendencia al alza. En 2020, los ingresos totales disminuyeron como consecuencia del impacto de la pandemia del COVID-19

A pesar del impacto negativo del COVID-19, el Estado de México logró mantener relativamente estables sus Ingresos propios. La tasa media anual de crecimiento del 2015 al 2020 ("TMAC") de los ingresos totales fue de 3.8%

El peso de los Ingresos propios sobre el ingreso total ha aumentado de 17.7% en 2015 a 19.4% en 2020

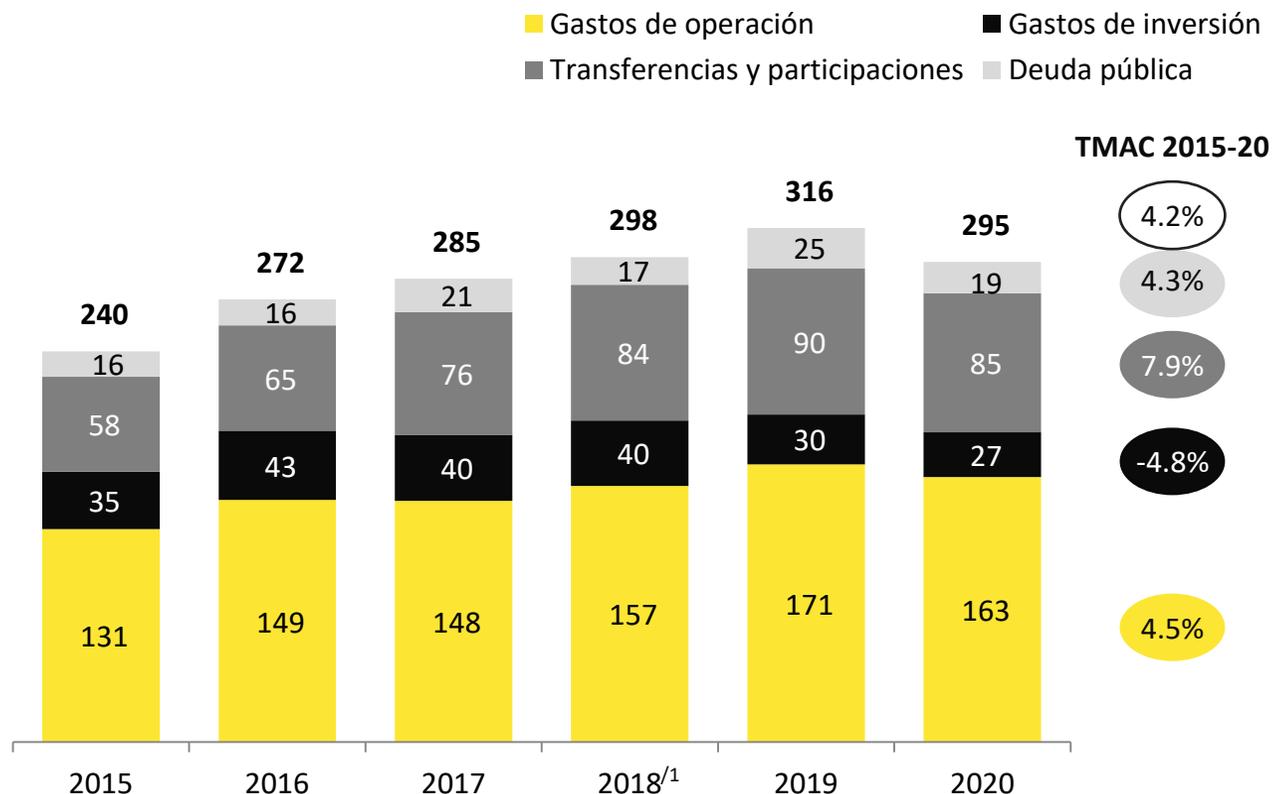
Los Ingresos propios y las Participaciones e incentivos presentan una TMAC de 5.7% y 9.2%, respectivamente, y ambos han impulsado el crecimiento de los ingresos totales

Los ingresos por Aportaciones disminuyeron a una TMAC de -0.7% y representan el 33.9% en promedio de los ingresos totales del Estado de México

I.3. Evolución de los egresos

Egresos 2015 - 2020

MMDP y Porcentaje de los egresos totales



/1 El análisis excluye la amortización derivada del refinanciamiento de 2018 por \$35.7 mmdp

Fuente: Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021

Egresos 2015-2020^{/1}

Los egresos totales del Estado de México crecieron a una TMAC de 4.2% del 2015 al 2020

En 2020 se registró una contracción del gasto total de 6.6% como resultado de un menor ingreso en el contexto de la pandemia del COVID-19

El gasto total ha aumentado principalmente por el crecimiento en el gasto de operación y el gasto en transferencias y participaciones

Los gastos de operación –los cuales incluyen gasto en servicios personales, materiales y suministros y servicios generales– aumentaron a una TMAC de 4.5%. **Los gastos de operación son el principal componente de egresos**, representando en promedio el 53.9% del egreso total entre 2015 y 2020

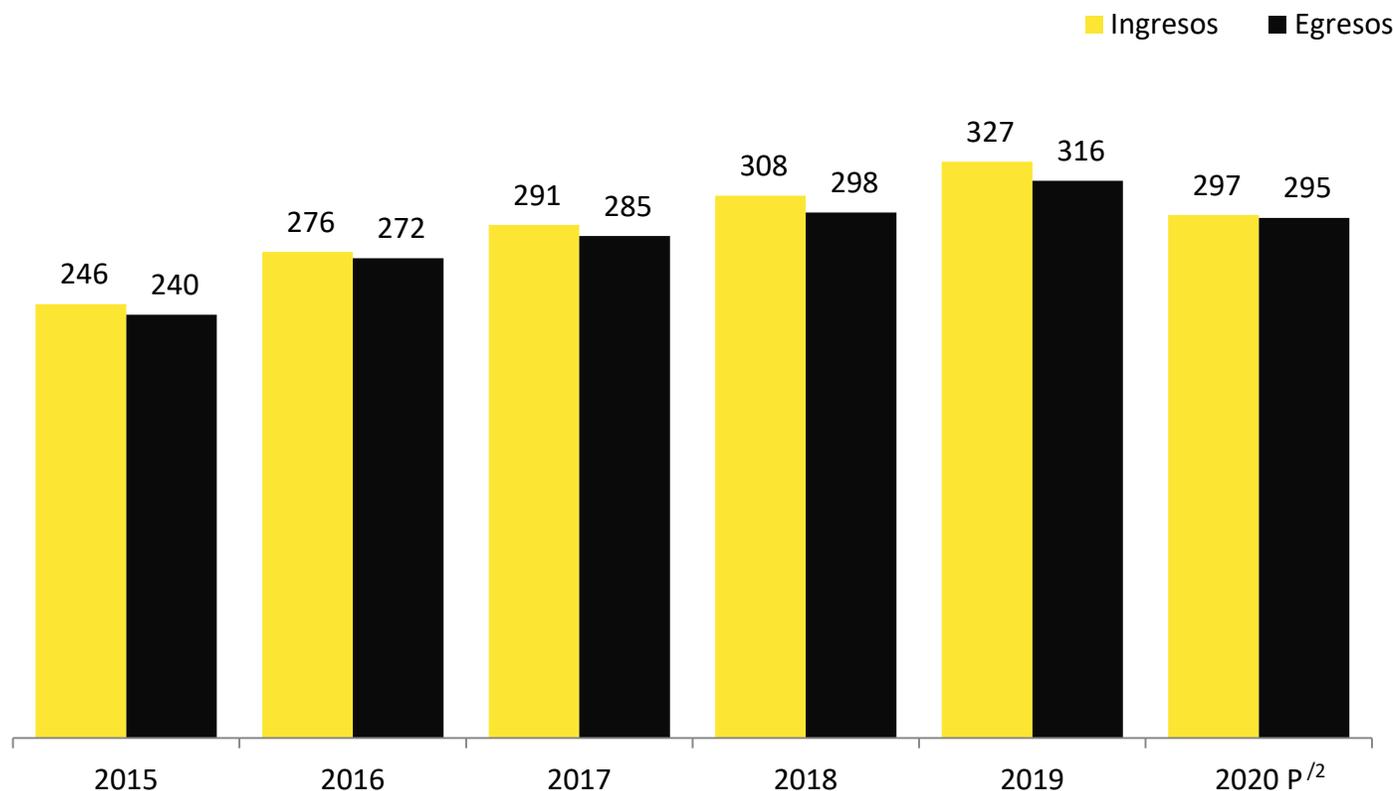
El gasto de inversión representa el 12.7% de los egresos totales y presenta una TMAC de -4.8%

Las Transferencias y participaciones representan el 26.8% de los egresos totales y aumentaron a una TMAC de 7.9%

El servicio de la deuda pública presenta una TMAC de 4.3% y representa el 6.6% del egreso total

I.4. Evolución del balance fiscal

Ingresos y egresos 2015 – 2020^{/1}
MMDP



/1 El análisis excluye los ingresos y la amortización del refinanciamiento de 2018 por \$35.7 mmdp

/2 Los importes de los ingresos corresponden a los ingresos devengados a septiembre de 2020 y estimados para el resto del ejercicio

Fuente: Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2021, Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 y reportes de agencias calificadoras

Balance público 2015 – 2020

Del 2015 al 2020, los ingresos y egresos totales del Estado de México crecieron a un ritmo similar y se presenta un superávit en su balance

La calificadora S&P reafirmó la calificación del Estado de México de A+ en escala nacional con perspectiva estable el 25 de febrero de 2021. S&P establece que:

“La calificación refleja nuestra opinión de que el Estado de México mantendrá un sano desempeño presupuestal, a pesar del debilitamiento temporal en 2021, y una sólida posición de liquidez en los siguientes dos años.” (S&P, 2021)

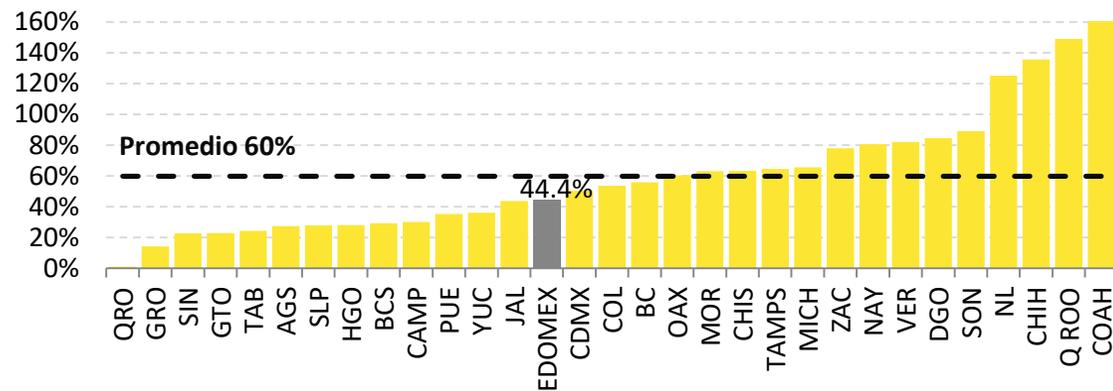
El 18 de septiembre de 2020, Fitch Ratings reafirmó la calificación del Estado de México de AA en escala nacional con perspectiva estable afirmando que:

“La ratificación de la calificación refleja la expectativa de Fitch de que el Estado mantendrá un desempeño fiscal balanceado y con métricas de sostenibilidad de la deuda y de liquidez disponible...”. (Fitch Ratings, 2020)

I.5. Situación de la deuda pública

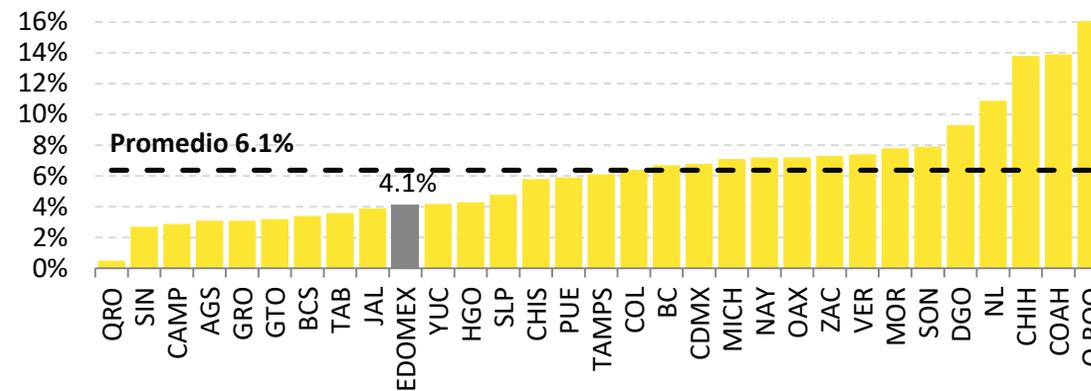
Deuda pública sobre Ingresos de Libre Disposición al 3T 2020

Porcentaje



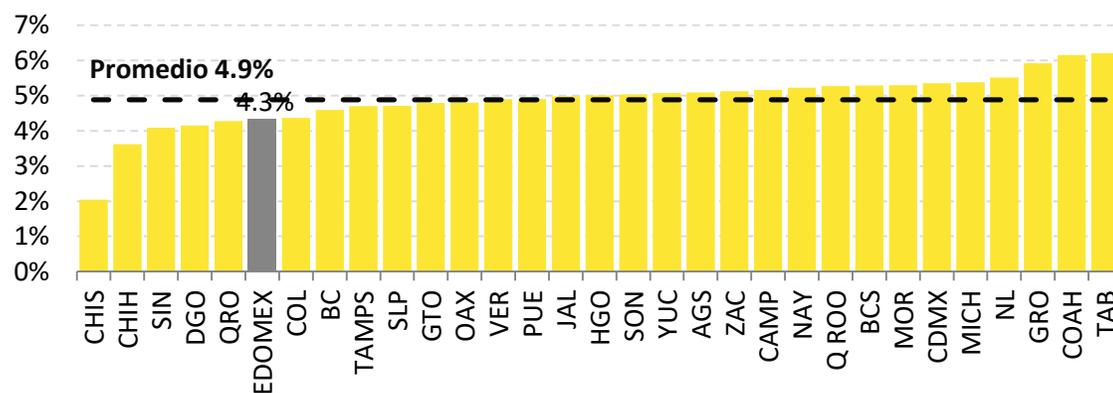
Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre ILD al 3T 2020

Porcentaje



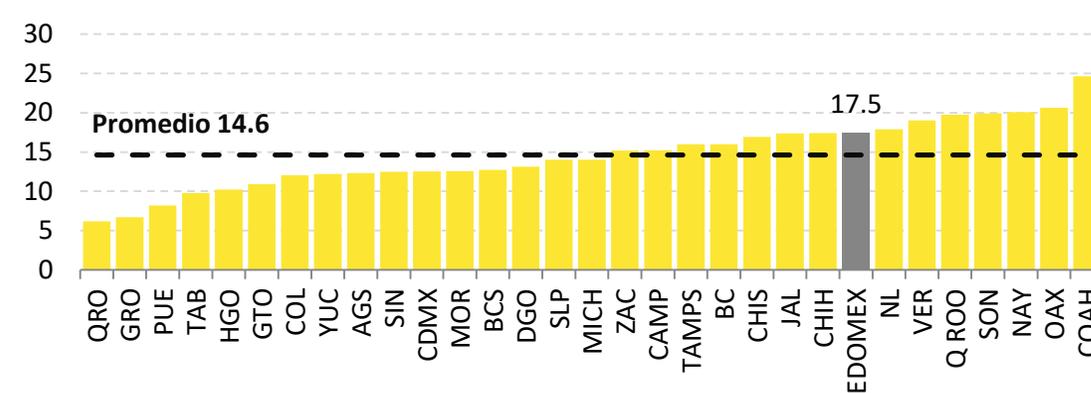
Tasa de interés promedio ponderada al 3T 2020

Porcentaje



Plazo promedio ponderado al 3T 2020

Años

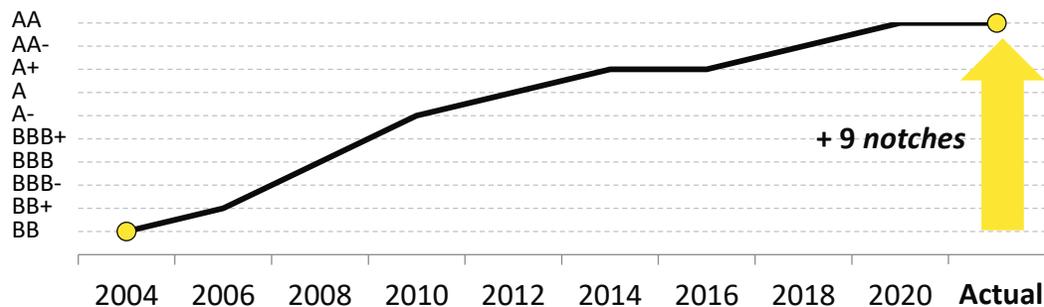


Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

I.6. Calificación crediticia

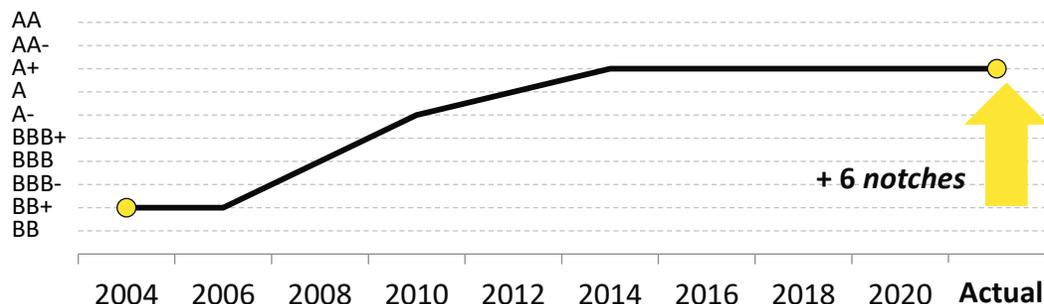
Calificación de largo plazo del Estado de México en escala nacional

FitchRatings



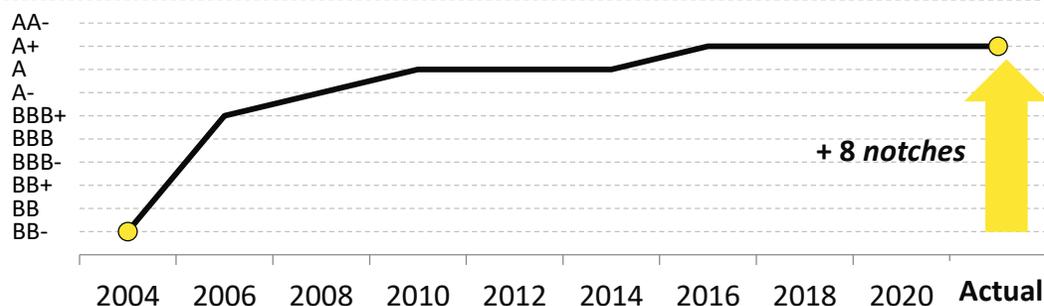
“La ratificación de la calificación refleja la expectativa de Fitch de que el Estado mantendrá un desempeño fiscal balanceado y con métricas de sostenibilidad de la deuda y de liquidez disponible.” (Fitch Ratings, 2020)

S&P Global



“El Estado de México mantendrá un sano desempeño Presupuestal... y una sólida posición de liquidez en los siguientes dos años. La calificación también incorpora un muy bajo nivel de deuda y el compromiso de la administración financiera con la implementación de políticas fiscales prudentes.” (S&P, 2021)

MOODY'S



“Moody's confirma la expectativa de que el Estado de México continuará registrando una sólida posición de liquidez; niveles moderados de endeudamiento, a pesar de los déficits financieros esperados por el ciclo económico y los efectos de la emergencia sanitaria.” (Moody's, 2020)

Nota: Desde el 2018, HR Ratings le ha asignado una calificación crediticia a largo plazo al Estado de México de AA- Fuente: Fitch Ratings (18 de septiembre de 2020), S&P (25 de febrero de 2021) y Moody's (8 de octubre de 2020)

I.7. Sistema de Alertas del Estado de México

Resultados del Sistema de Alertas

4T2020¹

De acuerdo con las cifras presentadas al **cuarto trimestre de 2020**, el Estado de México **es una de las entidades** federativas que se encuentran en un **rango de Endeudamiento Sostenible (verde)** en **cada uno de los tres indicadores** evaluados

Resultados del Sistema de Alertas

Posterior a la operación de largo plazo

Tras el cierre de la operación, **los 3 indicadores seguirán estando dentro del rango Endeudamiento Sostenible (verde)**, y aún se tendría un amplio margen respecto al límite de cada indicador, por lo que se considera Sostenible

Límites de los rangos Bajo, Medio y Alto de los Indicadores del Sistema de Alertas (Aplicables a entidades federativas)^{1/2}

Indicador	Rango		
	Sostenible	Observación	Elevado
1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<= 100%	<= 200%	> 200%
2. Servicio de la Deuda y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	<= 7.5%	<= 15%	> 15%
3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales	<= 7.5%	<= 12.5%	> 12.5%

Sistema de Alertas SHCP	Resultado	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3
Estado de México (Actual) ³		 50.1%	 4.2%	 -0.3%
Actual + Financiamiento de licitación 001/2021 ⁴		 53.1%	 4.3%	 -0.3%

^{1/1} El análisis es con base en información proporcionada por la Secretaría de Finanzas a la SHCP para el Sistema de Alertas al 4T2020

^{1/2} Endeudamiento Sostenible: corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15% de sus Ingresos de Libre Disposición; Endeudamiento en Observación: corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 5% de sus Ingresos de Libre Disposición; Endeudamiento Elevado: tendrá un Techo de Financiamiento Neto igual a cero

^{1/3} Incluye el saldo total por \$2,500 M de los créditos de corto plazo vigentes y \$5,780 M del monto disponible de los créditos a largo plazo contratados en 2020. El servicio de deuda del Indicador 2 no incluye la amortización de los créditos de corto plazo, como lo establece la SHCP. Los indicadores reportados en el Sistema de Alertas son: Indicador 1: 44.0%, Indicador 2: 3.8% e Indicador 3: -1.3%

^{1/4} Considera los supuestos del pie de página ^{1/3} y la disposición total por \$4,000 M del crédito de largo plazo de la presente Licitación a un plazo de 240 meses. Considera una tasa de interés de TIIE 28 días + 0.72%

Fuente: Sistema de Alertas de la SHCP, información de la Secretaría de Finanzas del Estado de México y estimaciones propias

I.8. Detalle de la deuda pública estatal

Acreeedor	Fecha de contratación	Monto contratado (MDP)	Saldo al 4T2020 (MDP)	Plazo original (Meses)	Sobretasa	Calificación Fitch Ratings
Líneas de Corto Plazo						
Banco Azteca	20/05/20	500.0	0	12	TIIE + 1.20%	No aplica
Banorte	20/05/20	1,000.0	0	12	TIIE + 2.50%	No aplica
HSBC	20/05/20	500.0	0	12	TIIE + 1.80%	No aplica
BBVA	20/05/20	500.0	0	12	TIIE + 1.80%	No aplica
Líneas de Largo Plazo						
Citibanamex	11/11/20	1,400.0	0	180	TIIE + 0.74%	AAA
Banobras	11/11/20	600.0	0	180	TIIE + 0.69%	AAA
Banobras	22/05/20	1,500.0	124.3	240	TIIE + 0.54%	AAA
Banobras	22/05/20	1,500.0	1,470.5	240	TIIE + 0.48%	AAA
Banobras	22/05/20	1,000.0	999.8	240	TIIE + 0.42%	AAA
Santander	22/01/20	1,500.0	1,498.4	240	TIIE + 0.25%	AAA
Banobras	17/10/18	5,000.0	4,980.0	252	TIIE + 0.40%	AAA
Banobras	17/10/18	5,000.0	4,979.3	252	TIIE + 0.47%	AAA
Banorte	17/10/18	13,400.0	13,159.1	240	TIIE + 0.38%	AAA
BBVA	17/10/18	8,500.0	8,466.8	252	TIIE + 0.35%	AAA
BBVA	17/10/18	800.0	796.8	252	TIIE + 0.45%	AAA
Santander	17/10/18	3,000.0	2,946.1	240	TIIE + 0.35%	AAA
BBVA	29/01/18	1,500.0	1,338.2	240	TIIE + 0.38%	AAA
Foremex	29/11/04	500.0	181.1	228	TIIE + 1.70%	AAA
Santander (ISSEMYM)	29/11/04	1,099.9	398.4	228	TIIE + 1.70%	AAA
Banobras (PROFISE)	06/06/12	3,017.6	2,870.0	240	Tasa Base + 0.90%	AAA
Banobras (FONREC)	22/02/18	1,300.0	763.1	240	TIIE + 0.34%	AAA
Líneas de Crédito Contingente						
Banobras	29/11/04	53.0	0	240	TIIE + 4.05%	No aplica
Banobras	29/11/04	60.3	0	294	TIIE + 1.95%	No aplica
Banobras	10/03/11	60.0	0	263	TIIE + 3.08%	No aplica
Banobras	17/07/15	24.0	0	345	TIIE + 4.09%	No aplica
Bansí	30/06/10	28.0	0	252	TIIE + 4.00%	No aplica
Total			44,971.9			

Fuente: Secretaría de Finanzas del Estado de México y Fitch Ratings

Contenido

I. Información de las Finanzas Públicas del Estado de México

II. Consideraciones para la Contratación del Financiamiento de Largo Plazo

III. Consideraciones sobre la Licitación Pública

II.1. Perfil de amortización

Características del Financiamiento

Plazos a Considerar (a partir de la primera disposición) 20 años (240 meses)
 15 años (180 meses)

Perfil amortización Específico (Sigmoide)

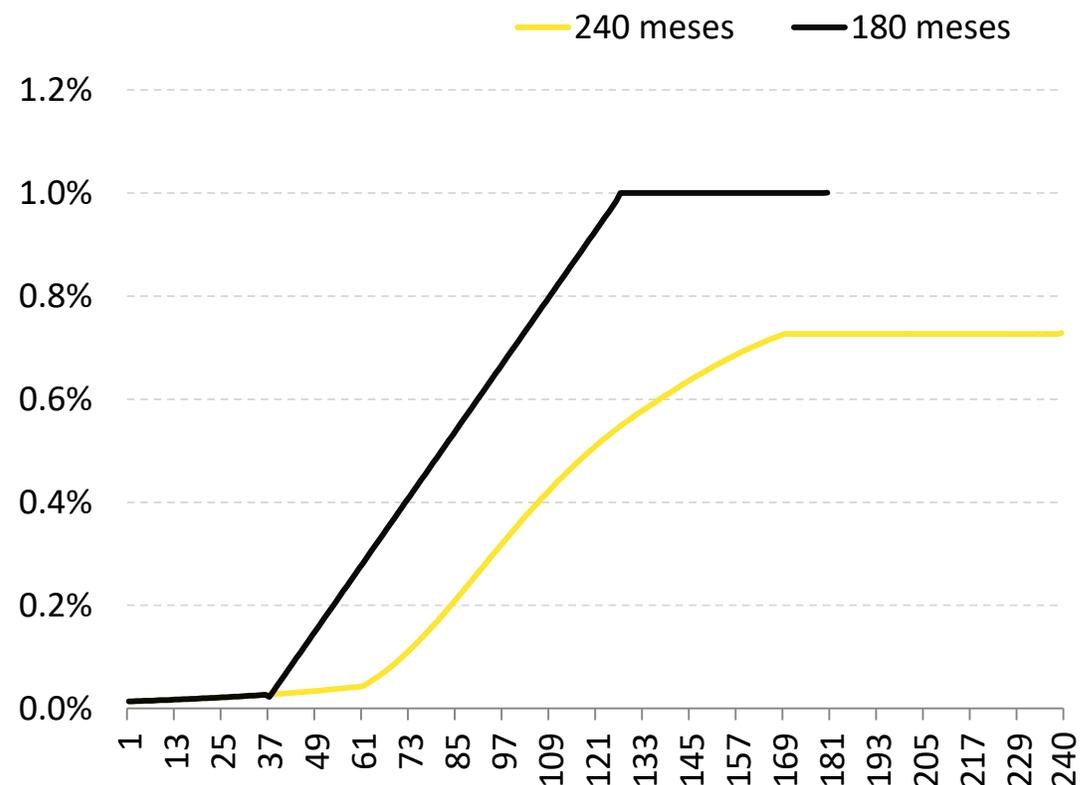
Vida media (meses) 168 (240 meses)
 127 (180 meses)

Pago mínimo (% saldo inicial) 0.01370% para ambos
 perfiles de amortización

Pago máximo (% saldo inicial) 0.7282% (240 meses)
 1.0007% (180 meses)

Perfil de amortización por plazos

Porcentaje mensual sobre saldo inicial



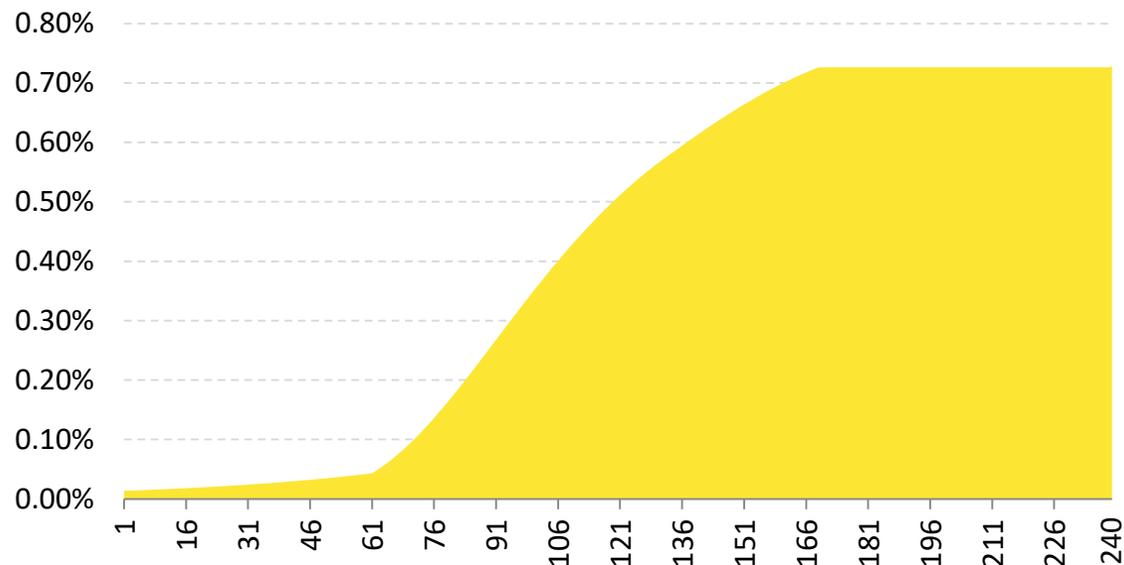
Fuente: Convocatoria sobre la Licitación Pública 001/2021 y estimaciones propias

II.1. Perfil de amortización – Cálculo de la amortización de las Disposiciones

Para efectos de la segunda y posteriores Disposiciones del Crédito, los montos correspondientes a cualesquier Fecha de Pago que hubieren transcurrido previo a cualquier Disposición serán sumados al monto que deba pagarse en la Fecha de Vencimiento

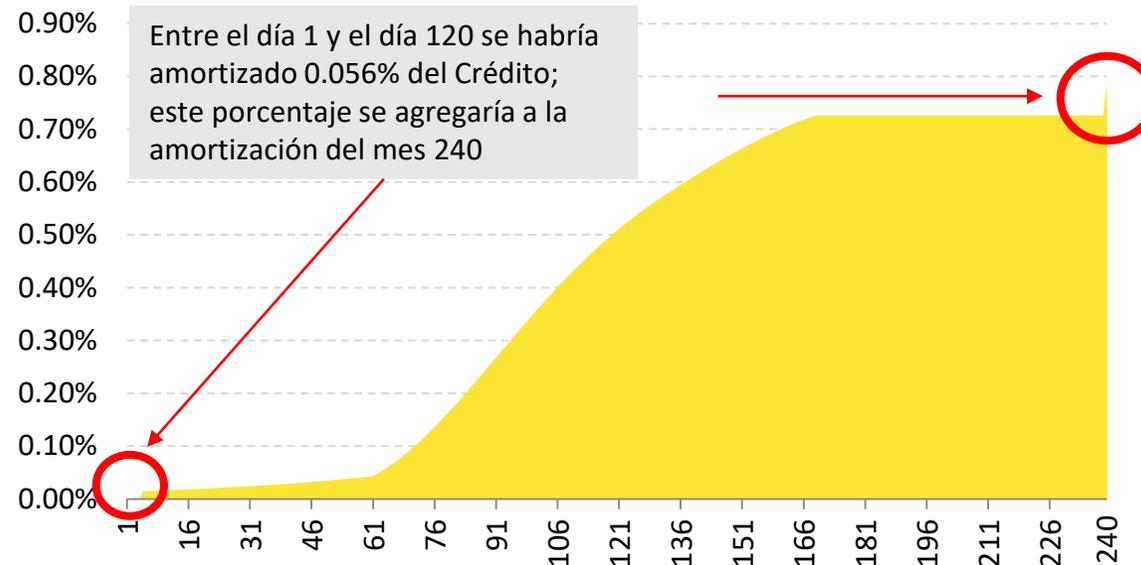
Perfil de amortización^{/1} (1° Disposición)

Porcentaje mensual sobre saldo inicial



Perfil de amortización^{/1} (Disposición 120 días posteriores a la 1° Disposición)

Porcentaje mensual sobre saldo inicial



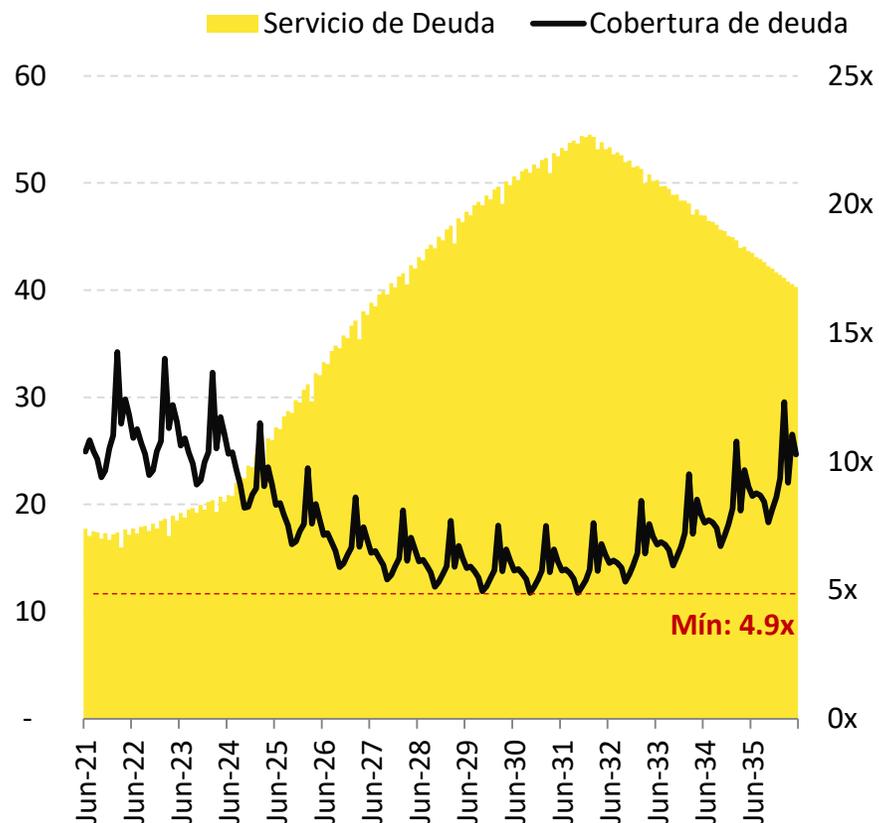
Una vez que se haya dispuesto el total del Crédito o bien concluya el Periodo de Disposición, el acreditante deberá emitir una tabla de amortización consolidada o en su caso deberá sustituir los pagarés por un solo pagaré consolidado por el saldo del Crédito en la fecha de la sustitución

^{/1} Ejemplo considerando el perfil de amortización a un plazo de 240 meses (20 años), la lógica para el perfil a un plazo de 180 meses (15 años) es similar

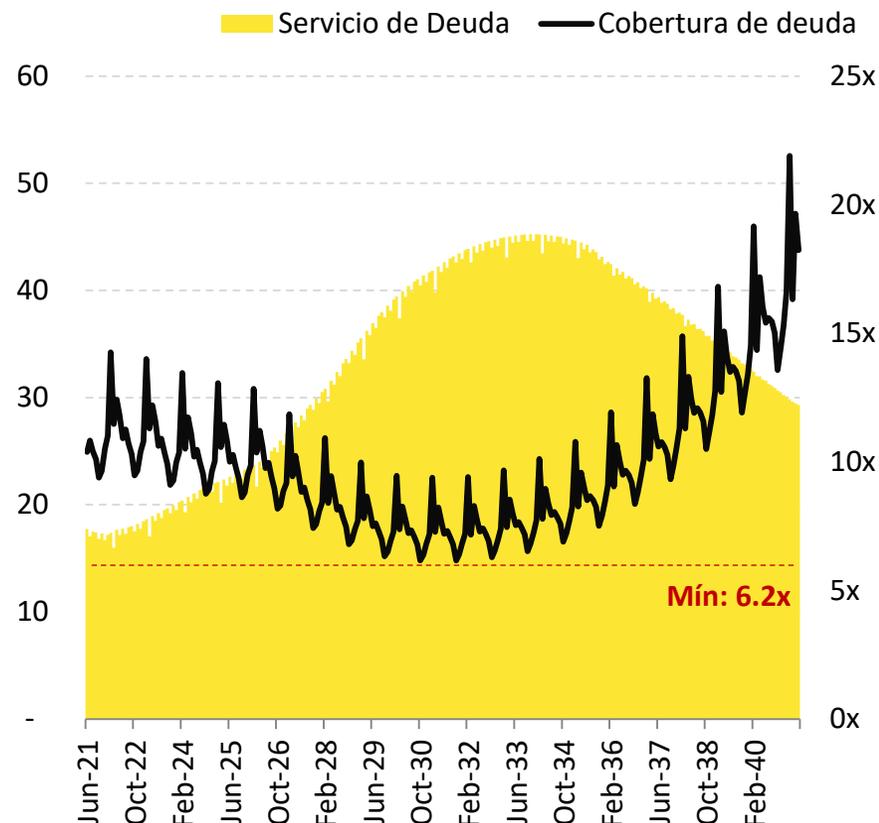
Fuente: Convocatoria sobre la Licitación Pública 001/2021

II.2. Fuente de Pago: Cobertura de deuda

Servicio de deuda (eje primario) y Cobertura de deuda^{/1} a un plazo de 180 meses
MDP y Cobertura (razón)



Servicio de deuda (eje primario) y Cobertura de deuda^{/1} a un plazo de 240 meses
MDP y Cobertura (razón)



Afectación y cobertura

Como fuente de pago del Financiamiento, se afectará el **3.0% del Fondo General de Participaciones del Estado**, excluyendo las correspondientes a los Municipios

Para el plazo a 180 meses se estima una cobertura promedio de **~7.9x** y una cobertura mínima de **~4.9x**

Para el plazo a 240 meses se estima una cobertura promedio de **~9.9x** y una cobertura mínima de **~6.2x**

La cobertura se refiere al número de veces que, de acuerdo con la proyección propia del escenario base, se estima representa el porcentaje de Participaciones afectadas respecto al servicio de deuda mensual considerando estacionalidad de las mismas

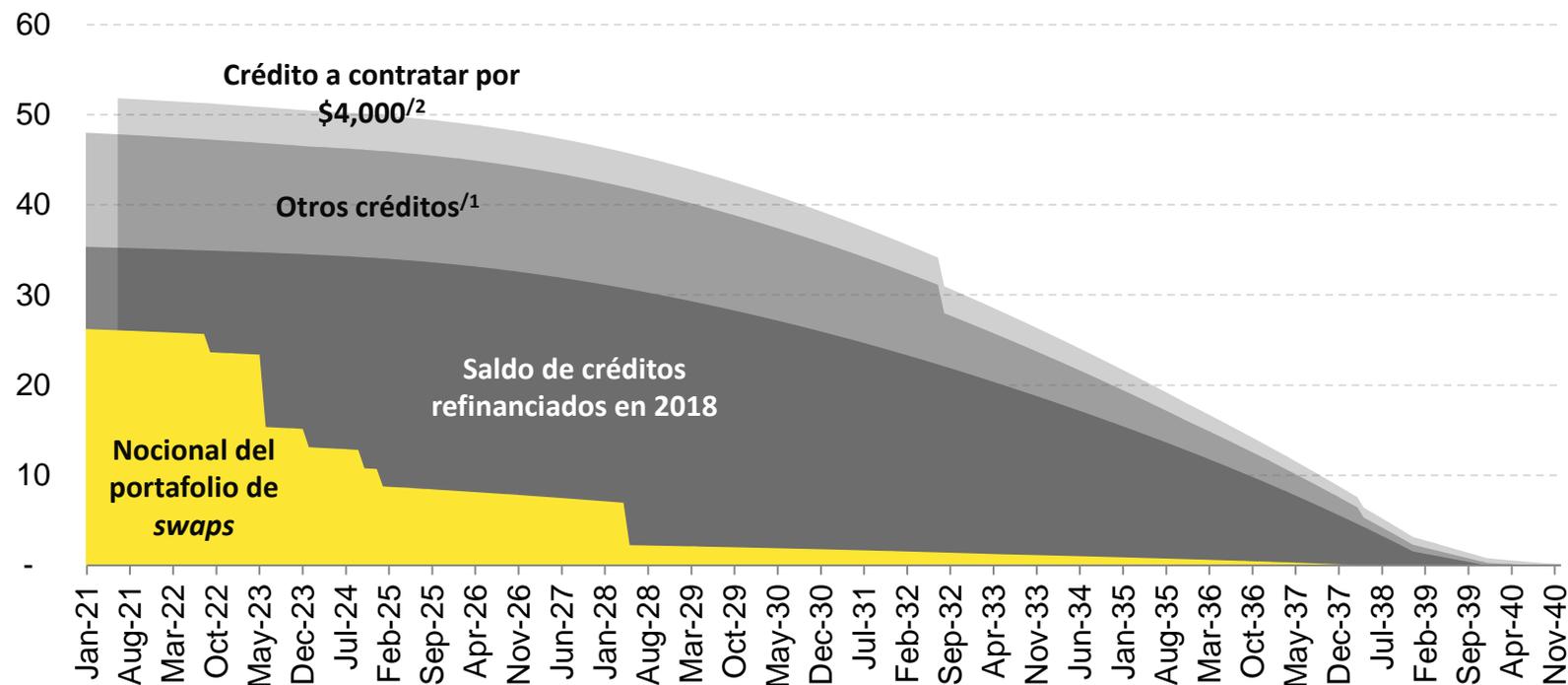
^{/1} Es el cociente entre el monto afectado del FGP sobre el servicio de deuda mensual, considera una afectación del 3.0% del FGP del Estado excluyendo las correspondientes a los Municipios

Fuente: Valmer y estimaciones propias

II.3. Instrumentos derivados

Saldo de los créditos y nocional del portafolio de *swaps*

MMDP



/1 Incluye: FONREC, PROFISE, Foremex, ISSEMyM, BBVA \$1,500 M (2018), Santander \$1,500 M (2020) y se asume la disposición de los créditos contratados en 2020 por un total de \$6,000 M

/2 Se considera la contratación del crédito a un plazo de 240 meses

Fuente: Estimaciones propias con base en información de la Secretaría de Finanzas del Estado de México

Portafolio de *swaps*

Actualmente, el Estado de México mantiene un **portafolio de *swaps* compuesto por 14 instrumentos derivados** que cubren a los **6 créditos** refinanciados en noviembre de 2018

Al primero de febrero de 2021, el **nocional de los *swaps* asciende a \$26.2 MMDP**, cubriendo el **74% del monto de los créditos refinanciados**

Contenido

- I. Información de las Finanzas Públicas del Estado de México
- II. Consideraciones para la Contratación del Financiamiento de Largo Plazo
- III. Consideraciones sobre la Licitación Pública**

III.1. Especificaciones del Financiamiento

Principales características

Monto de financiamiento solicitado	<ul style="list-style-type: none">▪ Hasta por la cantidad de \$4,000 mdp▪ Cada una de las Oferta de Crédito que presenten los Licitantes deberá ser por un mínimo de \$500 mdp y deberá cumplir con cada uno de los requisitos previstos en la Convocatoria
Plazo del financiamiento	<ul style="list-style-type: none">▪ El plazo del financiamiento será de 180 meses (15 años) o 240 meses (20 años), a partir de la primera disposición de recursos▪ El plazo del financiamiento elegido dependerá de cada Institución Financiera
Perfil de amortizaciones de capital	<ul style="list-style-type: none">▪ Específico (Sigmoide)
Tipo de crédito	<ul style="list-style-type: none">▪ Crédito simple
Tipo de tasa de interés	<ul style="list-style-type: none">▪ Tasa de interés variable, integrada por la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días más una sobretasa expresada en puntos base de acuerdo con la calificación del Financiamiento o, en su defecto, la calificación quirografaria del Estado que represente el mayor grado de riesgo asignado por cualquiera de las Instituciones Calificadoras▪ Los Licitantes deberán establecer la misma sobretasa para las calificaciones AA, AA+ y AAA
Periodicidad de pago de los intereses	<ul style="list-style-type: none">▪ Mensual. Las fechas de pago serán el primer día calendario de cada mes, o en caso de que dicho día no sea un día hábil, el día hábil inmediato siguiente
Oportunidad de entrega de los recursos	<ul style="list-style-type: none">▪ Los recursos del financiamiento podrán ser dispuestos en una o varias disposiciones dentro de un plazo de un año, a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito
Recurso a otorgar como fuente de pago del financiamiento	<ul style="list-style-type: none">▪ El monto del Financiamiento tendrá como fuentes de pago el derecho y los ingresos del 3.0% (tres por ciento) de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, excluyendo las participaciones que correspondan a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas
Instrumento derivado	<ul style="list-style-type: none">▪ El Estado podrá (pero no estará obligado a) contratar instrumentos derivados sobre los saldos insolutos del Financiamiento
Gastos Adicionales	<ul style="list-style-type: none">▪ Las ofertas no deberán contemplar el pago de Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes

III.2. Destino del Monto del Financiamiento

Decreto Número 235

ARTÍCULO SÉPTIMO.- [...] se autorizó al Estado en la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021 para que el Titular del Ejecutivo por sí o por conducto de la Secretaría de Finanzas, incurra en un monto máximo de endeudamiento de hasta \$8,637,000,000.00 (Ocho mil seiscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.) [...].

Hasta **\$4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.)** o su equivalente en Unidades de Inversión, al momento de la celebración del o de los instrumentos correspondientes, para ser destinado a inversión público productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios, **en los rubros de inversión de los sectores de conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento y drenaje y proyectos de electrificación.**

Hasta **\$2,637,000,000.00 (Dos mil seiscientos treinta y siete millones de pesos 00/100 M.N.)** o su equivalente en Unidades de Inversión, al momento de la celebración del o de los instrumentos correspondientes, para ser destinados a inversión público productiva **en los rubros de infraestructura vial y transporte masivo que sean acordados con la Federación**, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Licitación Pública 001/2021 – Destino del Monto del Financiamiento

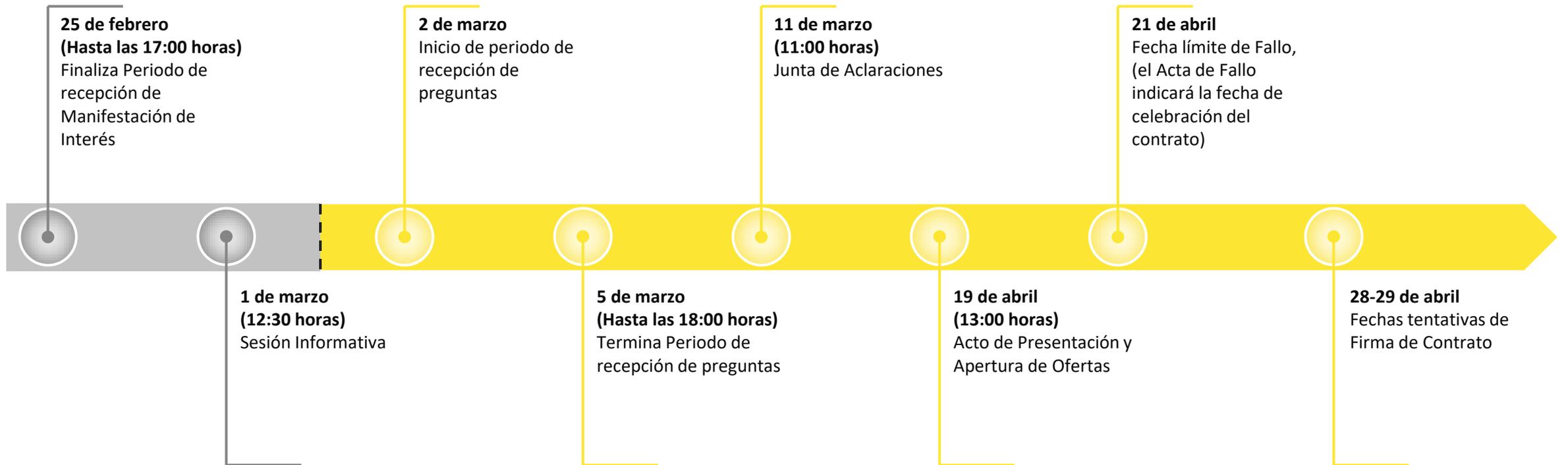
El Monto del Financiamiento será destinado a los siguientes conceptos:

(i) por lo menos \$1,600'000,000.00 (mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.) **y hasta un máximo de \$4,000'000,000.00** (cuatro mil millones de pesos 00/100 M.N.) a inversión público-productiva en términos de la Ley de Disciplina Financiera y el Código en los rubros de inversión de los sectores de conectividad aeroportuaria, infraestructura vial, obra pública, salud, transporte masivo, sistema de saneamiento y drenaje y proyectos de electrificación; y

(ii) hasta \$2,400'000,000.00 (dos mil cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) a inversión público-productiva en los rubros de infraestructura vial y transporte masivo que sean acordados con la Federación en términos de la Ley de Disciplina Financiera y el Código,

Sin que la suma de ambos rubros en ningún momento exceda del Monto del Financiamiento, hasta por los montos máximos autorizados en los Decretos de Autorización.

III.3. Calendario de la Licitación Pública^{/1}



^{/1} El Estado podrá modificar el programa de actividades, calendario de la Licitación Pública y demás documentación relacionada con el presente proceso, cuando menos con **diez días naturales de anticipación** a la fecha del **Acto de Presentación y Apertura de Ofertas** señalada en la Convocatoria

Fuente: Convocatoria de la Licitación Pública 001/2021

III.4. Documentos de la transacción

Documento	Descripción
Convocatoria	<ul style="list-style-type: none">▪ Convoca a instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo del Sistema Financiero Mexicano▪ Presenta una descripción general del objeto de la Licitación▪ Presenta en detalle el proceso que seguirá la Licitación▪ Contiene los requisitos y formatos para la presentación de Ofertas de Crédito▪ Describe los criterios del Fallo▪ La Convocatoria incluye los siguientes Anexos: Anexo A. Formato de Oferta de Crédito, el cual incluye:<ul style="list-style-type: none">▪ Apéndice A. Alternativas de Plazo y Perfil de Amortización▪ Apéndice B. Tabla de Sobretasas para cada Calificación del Crédito o del Estado▪ Apéndice C. Copia de instrumento(s) en los que constan facultades de apoderados Anexo B. Formato de Aclaraciones o Preguntas Anexo C. Formato de Manifestación de Interés
Contrato de crédito	<ul style="list-style-type: none">▪ Presenta el modelo de contrato de crédito que suscribirá(n) la(s) institución(es) ganadora(s) del proceso



Derivado de la emergencia sanitaria que se ha presentado a nivel mundial, el Estado podrá tomar la decisión de realizar los **actos señalados en la Convocatoria de manera remota, notificando** a los Licitantes a más tardar **con 1 día hábil de anticipación** a la fecha del acto correspondiente **al correo electrónico** que cada Licitante proporcione a través de su **manifestación de Interés y/o mediante publicación en la oficial de la Secretaría de Finanzas**, la forma en la que se llevarán a cabo dichos actos

Fuente: Convocatoria de la Licitación Pública 001/2021

III.5. Mecánica de los eventos relevantes del proceso

	1 Junta de Aclaraciones	2 Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	3 Acta de Fallo
Objetivo y descripción	Los participantes presentan sus preguntas y aclaraciones al Estado respecto de la Convocatoria y sus Anexos	Los participantes presentan sus ofertas de crédito y la Secretaría de Finanzas hace un análisis cuantitativo y un resumen de las ofertas presentadas	Una vez analizadas las ofertas calificadas, la Secretaría de Finanzas determina la(s) oferta(s) ganadora(s) que presente(n) las mejores condiciones de mercado
Documentos relevantes	Acta de la Junta de Aclaraciones	Ofertas de crédito por parte de los licitantes Acta circunstanciada del Acto señalando: <ul style="list-style-type: none">▪ Número de ofertas recibidas▪ Nombre de los licitantes▪ Sobretasas ofertadas▪ Otra información adicional relevante	Acta de Fallo de la Licitación

Fuente: Convocatoria de la Licitación Pública 001/2021

III.6. Canales de comunicación oficial

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México



M.A.P. David Guerrero

davidgb@edomex.gob.mx

Lic. Víctor Medina

dir.operacioncredit@edomex.gob.mx

Equipo de Asesores



Arturo Ramírez

aramirez@tactiv.com.mx

Roberto Durán

rduran@tactiv.com.mx



Antonio Calvo

jacalvo@gcsa.com.mx

Pablo Ortiz

portiz@gcsa.com.mx

“Esta presentación ha sido preparada exclusivamente para efectos informativos y con base en la diversa información pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con la documentación proporcionada por funcionarios de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Tactiv Asesores, S.C. y Gaxiola Calvo, S.C. no han llevado a cabo auditoría o revisión independiente alguna de la Información, por lo que Tactiv Asesores, S.C. y Gaxiola Calvo, S.C. no realizan declaración alguna respecto de la exactitud, veracidad, integridad o suficiencia de la Información. Consiguientemente, la exactitud del análisis aquí presentado depende, en su totalidad, de la exactitud, veracidad y suficiencia de la Información.

El contenido del presente documento no representa una recomendación para la realización de operación alguna, por lo que no podrá interpretarse como tal.

Este documento es confidencial por lo que no podrá ser reproducido total o parcialmente ni compartido con terceras personas, sin el consentimiento previo y por escrito de Tactiv Asesores, S.C. y de Gaxiola Calvo, S.C.”

Fuentes de información: Ley de Ingresos de 2021, Presupuesto de Egresos de 2021, Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Reportes de Agencias Calificadoras y Secretaría de Finanzas del Estado de México.